Derechos Humanos
Derechos de Todos

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

"AÑO INTERNACIONAL DE LA ENERGÍA SOSTENIBLE PARA TODOS"

RESOLUCIÓN DGAFDP N° 743/12

"POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA NEAD S.R.L PARA LA PROVISIÓN DE EQUIPOS VARIOS, PARA LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO"

Asunción, 23 de octubre de 2012.-

VISTO: El llamado realizado en fecha 07 de setiembre de 2012 para la Contratación Directa N° 14/2012 **"Adquisición de Equipos Varios"**, para la Defensoría del Pueblo.

CONSIDERANDO: a) Que, por Resolución N° 309/12 de fecha 28 de febrero del 2012, se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por la Abog. Eva Giménez, la C.P. Romina Cáceres y la Srta. Viviana Ferreira, y

b) Que, el Comité para la C.D N° 14/12 "Adquisición de Equipos Varios", evaluó dicha oferta y concluyo en sugerir la adjudicación a la empresa **NEAD S.R.L**, por satisfacer las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante, correspondiente al presente llamado.

c) Que, el Art. 28° Adjudicación de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", expresa: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.
La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.
La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar la adjudicación en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen.
En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY * DEFENSORÍA DEL PUEBLO *

"AÑO INTERNACIONAL DE LA ENERGÍA SOSTENIBLE PARA TODOS"

d) Que, el Art. 63 del Decreto N° 21909/03 expresa: Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:
1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

e) Que, en consecuencia, fueron cumplidos los procedimientos exigidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en la modalidad de Contratación Directa.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Art. 1°. Adjudicar a la empresa **NEAD S.R.L** para la provisión de Equipos Varios por un monto total de Guaraníes Ocho Millones Trescientos Quince Mil (Gs. 8.315.000.-)

Art. 2°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

REPUBLICA DEL PARAGUAY * DEFENSORIA DEL PUEBLO *

VANESSA ROSARIO GUAPI
Encargada de Despacho
del Defensor del Pueblo

MMPM/rc